www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
– SECCIÓN CUARTA –

AUTO

EXPEDIENTE: **110013337-044-2023-00156-00**
ACCIONANTE: **MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ PARDO**
ACCIONADO: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES**

ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO

Bogotá, D.C, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente, observa el Despacho que el día 04 de septiembre de 2023, la Señora María del Pilar Rodríguez, actuando en nombre propio presentó incidente de desacato en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES por no haber realizado el pago correspondiente de las incapacidades.

Por ello, previo a decidir la solicitud del incidente de desacato, por medio de auto del 13 de septiembre se requirió al Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES y/o quien haga sus veces, para que en el término de 48 horas siguientes a la notificación del presente auto rindiera informe las gestiones realizadas para el cumplimiento del fallo de tutela del 24 de mayo de 2023.

Conforme lo anterior por parte COLPENSIONES, allega respuesta en la cual anexa OFICIO DML – I No. 5884 de 04 de septiembre de 2023 remitida al accionante en el cual se le indica que *"se reconocerá y pagará el subsidio por incapacidad correspondiente a los siguientes períodos, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos de legales"*:

NOMBRE	IDENTIFICACION	TERCERO AUTORIZADO	DIAS A PAGAR	FECHA INICIO IT	FECHA FIN IT	IBC	VALOR PAGAR
MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ PARDO	35511163	NA	28	2023-06-23	2023-07-20	6,427,740	2,999,612

Colpensiones -- Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

2023/09/05 13:3
Hoja

Colpensiones Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Colpensiones el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	117311
Emisor:	comunicacionescertificadas@colpensiones.gov.co
Destinatario:	mariap_rodriguez@hotmail.com - MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ PARDO
Asunto:	Comunicación de salida (N. 202314831652)
Fecha envío:	2023-09-05 11:10
Estado actual:	Notificacion de entrega al servidor exitosa

Conforme, lo anterior se procederá a vincular al director de la DIRECCIÓN DE MEDICINA LABORAL de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, en razón a la respuesta allegada por parte de la accionada en el sentido de que es el funcionario competente del cumplimiento del fallo de tutela.

Para lo anterior, por Secretaría notifíquese personalmente y a través de correo electrónico el presente auto al director de la DIRECCIÓN DE MEDICINA LABORAL de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES y/o quien haga sus veces y a la señora María del Pilar Rodríguez.

Por lo expuesto anteriormente, se

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR al director de la DIRECCIÓN DE MEDICINA LABORAL de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, para que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de este auto informe las gestiones realizadas el cumplimiento del fallo de tutela del 24 de mayo de 2023.

SEGUNDO: REQUERIR a la Señora María del Pilar Rodríguez, dé un informe detallado sobre las acciones realizadas, respecto a las acciones realizadas para tramitar las incapacidades ante COLPENSIONES

TERCERO: POR SECRETARIA NOTIFÍQUESE personalmente a través de correo electrónico el presente auto al director de la DIRECCIÓN DE

MEDICINA LABORAL de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES y a la señora María del Pilar Rodríguez.

CUARTO: PRECISAR, que la totalidad de los trámites a efectuar dentro de las presentes diligencias, se realizarán por medio electrónico, teniendo en cuenta las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente providencia con el uso de las tecnologías de la información:

PARTES	**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA REGISTRADA**
ACCIONANTE:	cgomez.lora@gmail.com;
ACCIONADO:	notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

QUINTO: Vencido el término dispuesto en el numeral primero, ingrésese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA VIRGINIA ALZATE PÉREZ
JUEZ

PACC

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION CUARTA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy **19 DE FEBRERO DE 2024** a las 8:00 a.m.

_____
Secretaría

Firmado Por:

Olga Virginia Maria Del P Alzate Perez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Funcionario 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc1911b4d8e20e759ec74d74425331ecbabec493e7e770e57d0184d13cf4c8c5**

Documento generado en 16/02/2024 03:04:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica